



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA Nro.46/97

VISTO:

La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal, con el fin de que se otorgue condonación de deuda a la contribuyente Ethel Hopkins, Y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de Ordenanza N° 03/97 se otorgó exención impositiva durante el año 1997;

QUE, la documentación presentada certifica las condiciones de salud de la Sra. Ethel Hopkins, motivo por el cual se solicita dicha condonación;

QUE, no cuenta con los medios económicos necesarios para cubrir la deuda impositiva que mantiene con la Municipalidad de Trevelin;

QUE, es intención de esta gestión de gobierno, brindar la ayuda necesaria a personas carenciadas;

POR ELLO:

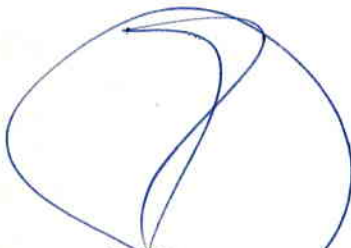
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la condonación de la deuda impositiva sobre el inmueble identificado catastralmente como M 20 L B1 de nuestra localidad, referido a impuestos y tasas municipales.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-



SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

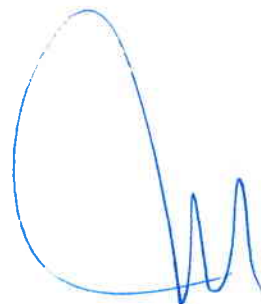
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA 543.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT





**DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT**

TREVELIN, 29 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----